

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
	PROTECCIÓN DE	ARCHIPELAGO MOVEMENT	NACIÓN – PRESIDENCIA			
EXP. NO. 88-001-23-33-000-	LOS DERECHOS E	FOR ETHNIC NATIVE SELF	DE LA REPÚBLICA Y	05 DE MARZO	TRES (03)	08 DE MARZO
2018-00050-00	INTERESES	DETERMINATION, AMEN SD	OTROS	DE 2019	DÍAS	DE 2019
	COLECTIVOS					

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los cinco (05) día del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), <u>las excepciones propuestas en las contestaciones de la demanda así:</u>

- Apoderada de la Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia S.A. E.S.P. Sopesa (fls. 160 168 cdno. ppal.),
- Gerente General y Representante Legal de la empresa Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P (fls. 278 283 cdno. ppal. No. 2),
- Apoderado de Interaseo del Archipiélago SAS ESP (fls. 284 292 cdno. ppal. No. 2),
- Representante Legal de Trash Buster S.A. ESP (fls. 327 333 cdno. ppal. No. 2),
- Apoderado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (fls. 344 350 cdno. ppal. No. 2),
- Apoderado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (fls. 352 359 cdno. ppal. No. 2) y
- Apoderado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (fls. 405 412 cdno. ppal. No. 3), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., articulo 44 Ley 472 de 1998.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ SECRETARIA GENERAL

LN

Código: FCA-SAI-14 Versión: 01 Fecha: 14/08/2018

 $^{^1\} https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204$